



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Aprueba modificación de contrato concesión de servicios municipales, aumento de personal.

Los Lagos, **25 JUN. 2013**

Vistos: Estos antecedentes; El Decreto Exento N° 1312 del 18 de Noviembre del año 2011 que aprueba Bases Administrativas licitación concesión de servicios Municipales, decreto exento N° 1484 de fecha 22 de diciembre de 2011, donde se adjudica licitación concesión de servicios municipales, el decreto exento N° 1817 de fecha 31 de diciembre de 2012, donde se aprueba renovación de contrato para el año 2013, el decreto exento N° 1699 de fecha 06 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, y;

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento No. 827

1.- Aprueba modificación de contrato de fecha 15 de Mayo de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Don Juvenal Arancibia Bissing, Cédula de Identidad N° [REDACTED] donde se aumenta el personal de apoyo en 07 persona a contar del día 10 de Mayo y hasta el día 30 de Junio de 2013, según convenio. El monto del aumento por los meses de Mayo y Junio de 2013, será de \$ 7.563.876, (Siete millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100), impuesto incluido.

2.- Impútese el mayor gasto al presupuesto municipal vigente para el año 2013, en los siguiente ítem de gasto.

Subt. Item Asig. SubAsig.	Monto Total en \$
215.22.08.001.000.000.002	\$ 7.563.876.-

Anótese, Comuníquese y Archívese




María Soledad Espinoza Munita
Secretaria Municipal




Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/MEM/JOG/jog
jopazo@muniloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Archivo Departamento de Finanzas
- Cc. Sr. Juvenal Arancibia Bissing





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

En Los Lagos, a 15 de Mayo 2013, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simon Sebastian Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle San Martín N° 01 de la ciudad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad" y don Juvenal Arancibia Bissing, Rut. N° [REDACTED], Chileno, Contratista, domiciliado en [REDACTED] San José de la Mariquina, en adelante El "Contratista", convienen en la siguiente modificación de contrato de personal de apoyo, suscrito con fecha 07 de Enero del año 2013, aprobado por decreto exento N° 71 de fecha 17 de Enero del año 2013.-

Primero: Las partes acuerdan modificar el contrato del personal de apoyo, incorporando 07 personas mas a contar del día 10 de Mayo de 2013, hasta el día 30 de junio de 2013, el detalle de las remuneraciones y gastos en personal se desglosa de la siguiente manera, impuestos incluidos.

- 1 personas, por un monto de \$ 906.980, hasta el 30 de Junio de 2013
- 4 persona, por un monto de \$ 4.196.290, hasta el 30 de Junio de 2013
- 2 personas, por un monto de \$ 2.460.606, hasta el 30 de Junio de 2013

El monto del aumento por los meses de Mayo y Junio de 2013, será de \$ 7.563.876, (Siete millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100), por el periodo mayo, junio de 2013.

Segundo: Las Partes firman anexo de contrato con el detalle de las partidas consideradas en la modificación de contrato, incluyendo impuesto al valor agregado.

Tercero: El presente contrato se suscribe en [REDACTED] ejemplares, quedando uno en poder del Contratista.


Juvenal Arancibia Bissing
Rut. [REDACTED]
Contratista


Simon Mansilla Roa
Rut. [REDACTED]
Alcalde